Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
SECRETARIA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 189/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Álvaro Adolfo PINILLOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Habilitación Profesional sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 189/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 189/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Prueba de Suficiencia II (Inglés), al alumno Álvaro Adolfo PINILLOS, Legajo Nº 17743, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Base de Datos y Seguridad en Sistemas de Información, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos y la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2004 y 2006, para mantener su condición de alumno regular, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 286/2012

UTN
M.K.
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior